

rra, queda designado Presidente de la Junta Reguladora de Empresas Vigilantes, en sustitucion del Vicealmirante M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 487, que nombra al General de Brigada, E.N., Jaime Núñez Cosme, Inspector General de las Fuerzas Armadas y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9601, del 1ro. de diciembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 487

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada, E.N., Jaime Núñez Cosme, queda designado Inspector General de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.— El General de Brigada, E.N., Héctor Victoriano Valenzuela Alcántara, queda designado Inspector General del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada, E.N., Jaime Núñez Cosme.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 488, que nombra al señor Camille Jabbour, Consul Honorario de la República en Pointe-a-Pitre, Guadalupe.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 488

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Camille Jabbour queda designado Consul Honorario de la República en Pointe-a-Pitre, Guadalupe.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO